

LA IDEA

SEMANARIO REPUBLICANO SE PUBLICA LOS SABADOS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Sixto Ramón Parro (Tripería), 27, teléf. 133

Toda la correspondencia se dirigirá á la Administración.

Los originales que se remitan estarán firmados y no se devolverán.

PRECIOS DE SUBSCRIPCIÓN

En Toledo, un trimestre..... 1,00 pesetas.
Provincias, id..... 1,50 »
Número suelto 0,10 »
Anuncios y comunicados á precios convencionales
Pago adelantado.

ROMERO ROBLEDO PESCADOR

Creerán nuestros lectores, viendo que á este hombre público dedicamos con preferencia la atención, que le tenemos en sitio especial de nuestra memoria. No es así; nos olvidamos del Sr. Romero Robledo cuantas veces él merece y son muchas, pero otras tantas volvemos á recordarle, porque sus rasgos de audacia son frecuentes y llegan á lo inconcebible, y si nuevamente ocupa su nombre un sitio en estas columnas, no es porque su persona asuste, sino porque la característica bondad de la clase media española le presta aparentemente en la actualidad un núcleo de opinión sana y honrada que á nuestro juicio pierde bastante en la alianza y es preciso dar la voz de alarma.

Bien conocido es el Sr. Romero como pescador, cuyo *sport* es la nota saliente de toda su vida. El *cayó para siempre, la raza espúrea de los Borbones*, fué el cebo puesto á la carpa inocente, que se llama opinión pública.

Su estancia en el Ministerio, primero de la Restauración Borbónica, fué el gusano puesto en el anzuelo que estaba destinado á peces de mayor magnitud.

Su adhesión al parecer incondicional á Cánovas, fué la entretenida pesca de *ova* que, por lo simbólico del

color, suponía esperanza tanto para el pez deseoso de conseguir el cebo, como para el pescador ansioso de lograr su objeto.

Sus diferencias con Silvela y la ruptura con el partido conservador, fué la *traiña* devastadora que acarrea el pescado en rías vedadas á ella.

La irrupción del partido romerista en nada comparable á la de los bárbaros del norte, fué el *xeito* de menor malla donde colaron pocos peces.

La larga interinidad y atonía del Sr. Romero, desde esa fecha, supone un estudio encaminado á conocer mejores procedimientos de pesca.

Después ha empleado la maza, el arpón, la escopeta cuando se trataba de aves acuáticas, y hasta el *bou* en una *almadraba* por él criada y sostenida con la ayuda de varios amigos que entre todos nunca tiran el *copo*.

Se dedica ahora á una pesca especial propia de los ríos de ancho cauce y poco caudal, y además típica de la época *del celo* en que periódicamente se encuentran las *bogas*. Remontan estas hembras las corrientes para encontrar el charco arenoso y de agua límpida en que depositar la *ovación*, pero el pícaro pescador interrumpe con diques la corriente, con el único propósito de apoderarse de la pesca en provecho propio.

Los gremios de Madrid, secundados por algunos otros de España, gente creada con sabia democrática, han

caído en las redes de Romero Robledo, pero si ellos quieren, fácil les es romper la malla y quedar en libertad. Les bastaría con tomar este consejo:

Inviten al Sr. Romero Robledo á hacer la pesca con *dinamita*—que no lo hará—y podrán convencerse de que dejando solo al terrible arponero vestido de pieles de foca no pesca al *bou* sino que hace el *bu* inútilmente, y que en la sociedad se dedicaría para recreo suyo y satisfaciendo una necesidad de su espíritu, á la tranquila pesca de caña que aun ejercida con gran variedad de *cebos* será estéril para él, completamente estéril.

VERDADES AMARGAS

MEMORIAS DE UN OBRERO TOLEDANO EN LA EXPOSICION DE PARIS
(CONCLUSIÓN)

V

Creo conveniente, antes de terminar este modesto trabajo, decir algo acerca de la educación moral é intelectual que en España se acostumbra á dar al niño, al futuro ciudadano.

Desde que nace se le mimaba tal vez con exceso, y por ésto es frecuente ver que cuando tiene seis ó siete años ha perdido el respeto de manera tal, que no se encuen-

— 56 —

Art. 370. Las Cortes por medio de planes y estatutos especiales arreglarán cuanto pertenezca al importante objeto de la instrucción pública.

Art. 371. Todos los españoles tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión ó aprobación alguna anterior á la publicación, bajo las restricciones y responsabilidad que establezcan las leyes.

TÍTULO X

DE LA OBSERVANCIA DE LA CONSTITUCIÓN, Y MODO DE PROCEDER PARA HACER VARIACIONES EN ELLA

CAPITULO ÚNICO

Art. 372. Las Cortes en sus primeras sesiones tomarán en consideración las infracciones de la Constitución, que se les hubieren hecho presentes, para poner el conveniente remedio, y hacer efectiva la responsabilidad de los que hubieren contravenido á ella.

Art. 373. Todo español tiene derecho de representar á las Cortes ó al Rey para reclamar la observancia de la Constitución.

Art. 374. Toda persona que ejerza cargo público, civil, militar ó eclesiástico, prestará juramento, al tomar posesión de su destino, de guardar la Constitución, ser fiel al Rey y desempeñar debidamente su encargo.

Art. 375. Hasta pasados ocho años después de hallarse puesta en práctica la Constitución en todas sus partes, no se podrá proponer alteración, adición ni reforma en ninguno de sus artículos.

Art. 376. Para hacer cualquiera alteración, adición ó reforma en la Constitución será necesario que la diputación que haya de decretarla definitivamente, venga autorizada con poderes especiales para este objeto.

Art. 377. Cualquiera proposición de reforma en algún artículo de la Constitución deberá hacerse por escrito, y ser apoyada y firmada á lo menos por veinte diputados.

Art. 378. La proposición de reforma se leerá por tres veces, con el intervalo de seis días de una á otra lectura; y después de la tercera se deliverará si ha lugar á admitirla á discusión.

— 53 —

presentará con el presupuesto de gastos el plan de las contribuciones que deban imponerse para llenarlos.

Art. 343. Si al Rey pareciere gravosa ó perjudicial alguna contribución, lo manifestará á las Cortes por el Secretario del Despacho de Hacienda, presentando al mismo tiempo la que crea más conveniente substituir.

Art. 344. Fijada la cuota de la contribución directa, las Cortes aprobarán el repartimiento de ella entre las provincias, á cada una de las cuales se asignará el cupo correspondiente á su riqueza, para lo que el Secretario del Despacho de Hacienda presentará también los presupuestos necesarios.

Art. 345. Habrá una tesorería general para toda la Nación, á la que tocará disponer de todos los productos de cualquiera renta destinada al servicio del Estado.

Art. 346. Habrá en cada provincia una tesorería, en la que entrarán todos los caudales que en ella se recauden para el Erario público. Estas tesorerías estarán en correspondencia con la general, á cuya disposición tendrán todos sus fondos.

Art. 347. Ningún pago se admitirá en cuenta al Tesorero general, si no se hiciere en virtud de decreto del Rey, refrendado por el Secretario del Despacho de Hacienda, en el que se expresen el gasto á que se destina su importe, y el decreto de las Cortes con que éste se autoriza.

Art. 348. Para que la tesorería general lleve su cuenta con la pureza que corresponde, el cargo y la data deberán ser intervenidos respectivamente por las contadurías de valores y de distribución de la renta pública.

Art. 349. Una instrucción particular arreglará estas oficinas, de manera que sirvan para los fines de su instituto.

Art. 350. Para el examen de todas las cuentas de caudales públicos habrá una Contaduría mayor de cuentas, que se organizará por una ley especial.

Art. 351. La cuenta de la tesorería general, que comprenderá el rendimiento anual de todas las contribuciones y rentas, y su inversión, luego que reciba la aprobación final de las Cortes, se imprimirá, publicará y circulará á las Diputaciones de provincia y á los Ayuntamientos.

Art. 352. Del mismo modo se imprimirán, publicarán y

tra forma de hacerle ir al Colegio, pues rompe á llorar y con sus lágrimas consigue lo que quiere. Después, y si pudo lograrse que fuera al Colegio, instintivamente le cobra cariño y tiene amor al estudio, mas suele ser tarde, pues como las horas de clase son pocas, vuelve á su casa y lo que es natural, la madre llora porque al hijo le han castigado por no saber la lección ó por no guardar la compostura debida; el hijo se entenece viéndolo á su madre y llora su falta y lo que trabajaron los profesores en dos ó tres horas para hacerle comprender la lección ó las reglas de urbanidad, lo ha perdido en casa en un momento.

En esto, el niño deja de serlo y cuando comprende el error trata de subsanarlo imponiéndose él mismo un plan de estudios grandísimo; quiere aprobar seis ó ocho asignaturas (un absurdo) á la vez, porque le da algo así como vergüenza encontrarse hecho un hombre y no ser nada. De esta suerte lleva atropelladamente sus estudios; se presenta á examen y bien porque sepa *rezarlo* como se reza el *Padre nuestro* ó bien por las recomendaciones (que suelen no faltar) obtiene un título de Abogado, Ingeniero, etc. ¿Quiéren decirme mis queridos lectores, si este hombre en las condiciones ya indicadas, estará perfectamente empapado en todos los estudios que su título exige? No es posible. Este hombre se ha metido á tragapavo, problemas y fórmulas, y textos que suponen una labor muy grande, y muy superior al tiempo que empleó para aprobar y *pescar* el título, y no ha podido ni siquiera hojear los libros, cuanto más estudiarlos.

Ahora bien, la *instrucción* del niño pobre es un mito en España. Desde que tiene uso de razón lo mandan sus padres al taller, (y no todos los padres lo hacen, unos porque no pueden y otros porque no quieren), sin hacerle que aprenda antes á leer á escribir y á contar, y mucho menos sin enseñarle á respetar á sus superiores. Consecuencia de esto es que el chico no hace otra cosa en el taller que jugar, barrer, enterarse de las conver-

saciones de sus mayores, que las más de las veces no son buenas, y pronuncian palabras soeces que se aprenden al vuelo y *voilà tout*, después llega la noche, y juntándose con los de su talla rehúsa las enseñanzas nocturnas, se va de *juerga* á gastarse el jornal en las tabernas y casas de lenocinio, y á dejarse en ellas la salud, y en muchos casos la vida, amén del dinero que desaparece como por encanto.

Examinando los hechos sin apasionamientos y conociendo bien las causas que los motivaron, ¿quién tiene la culpa de esto? Nuestra apatía y la de nuestros gobernantes; los que en vez de dictar leyes justas, conducen al camino que siguen los pueblos cultos, pasáronse el tiempo en atender otras cuestiones de menor cuantía, como emplear á sus amigos y hacer de España una nación imposible; nuestros Ayuntamientos que no se preocupan del transcendentalísimo problema de la enseñanza, y encerrados en el mutismo, sólo se interesan de asuntos *chicos*, y se olvidan de uno de sus fines principales, cual es hacer buenos y honrados ciudadanos; nuestros padres, que tal vez por demasiado cariño á sus hijos, les dejan en el más completo abandono, como si esto fuera quererlos bien.

Presentados los tipos de comparación entre el obrero francés y el español, réstame manifestar al lector para terminar, que veo con sumo gusto desde hace algún tiempo á esta parte que nuestros gobernantes parece se disponen á salir de su quietismo y tratan de realizar progresos en la industria, las ciencias y la agricultura.

Pero.... si no se encuentra con fuerzas suficientes para resolver esta ecuación que tanto interesa al pueblo español, entonces márchense á su casa y cedan el puesto á los hombres de buena voluntad.

Si así no lo hacen, bien puede decirse: ¡España ha muerto!

MARIANO MARTÍN
Obrero electricista.

Toledo y Noviembre, 1900.

Sección literaria.

VAORO DORDA

Allá, en mi niñez, hacia el año 50, conocí de vista á un *Señor Salvaor*, hombre respetable y respetado, no sólo por su historia novelesca, formalidad constante y frases conceptuosas, sino por lo gallardo de su persona y la justa fama de valiente que desde su juventud gozaba.

Era á la sazón propietario de una buena barraca, de bien cuidados banales, de un huerto de naranjos en el término de Masanasa, y de una *haca* muy vieja, compañera y testigo de sus proezas guerreras.

Aquel hombre, tipo común de la huerta de Valencia, conservaba el traje característico: sombrero de copa cónica de felpa, larga y negra, y de estrechas alas; pañuelo de seda á la cabeza, con las puntas caídas sobre la nuca; chaquetilla corta de pana azul como los pantalones, que subían hasta las tetillas y caían acampanados sobre los pies; *chupeti* (1) de seda dorada, con flores azules, siempre desabotonado, sujeta la cintura con otro pañuelo de seda; camisa blanca con botones de oro y esmeraldas; calzado con medias de *trabeta*, y alpargatas adornadas con cinta ancha y negra, y, como complemento, pesada manta de ramos negros sobre fondo rojo, unas veces echada sobre el hombro izquierdo, y en la espalda otras, recogida con los dos brazos.

Aparecía siempre afable, cariñoso con todo el mundo, pero inflexible en sus decisiones; sonreía con frecuencia su boca, pero no sus ojos, detrás de cuya mirada, el menos perspicaz descubría algo terrible á la par que triste.

El *Señor Salvaor*, casado con la mujer, causa inconsciente é inocente de que él se viera antes obligado á

(1) Chaleco.

— 54 —

circularán las cuentas que rindan los secretarios del Despacho de los gastos hechos en sus respectivos ramos.

Art. 353. El manejo de la hacienda pública estará siempre independiente de toda otra autoridad que aquella á la que está encomendado.

Art. 354. No habrá aduanas sino en los puertos de mar y en las fronteras; bien que esta disposición no tendrá efecto hasta que las Cortes lo determinen.

Art. 355. La deuda pública reconocida será una de las primeras atenciones de las Cortes, y éstas pondrán el mayor cuidado en que se vaya verificando su progresiva extinción, y siempre el pago de los réditos en la parte que los devengue, arreglando todo lo concerniente á la dirección de este importante ramo, tanto respecto á los arbitrios que se establecieron, los cuales se manejarán con absoluta separación de la tesorería general, como respecto á las oficinas de cuenta y razón.

TÍTULO VIII

DE LA FUERZA MILITAR NACIONAL

CAPÍTULO I

De las tropas de continuo servicio.

Art. 356. Habrá una fuerza militar nacional permanente, de tierra y de mar, para la defensa exterior del estado y la conservación del orden interior.

Art. 357. Las Cortes fijarán anualmente el número de tropas que fueren necesarias según las circunstancias, y el modo de levantar las que fuere mas conveniente.

Art. 358. Las Cortes fijarán asimismo anualmente el número de buques de la marina militar que han de armarse ó conservarse armados.

Art. 359. Establecerán las Cortes por medio de las respectivas ordenanzas todo lo relativo á la disciplina, orden de ascensos, sueldos, administración y cuanto corresponda á la buena constitución del ejército y armada.

Art. 360. Se establecerán escuelas militares para la enseñanza é instrucción de todas las diferentes armas del ejército y armada.

— 55 —

Art. 361. Ningun español podrá excusarse del servicio militar, cuando y en la forma que fuere llamado por la ley.

CAPÍTULO II

De las milicias nacionales.

Art. 362. Habrá en cada provincia cuerpos de milicias nacionales, compuestos de habitantes de cada una de ellas, con proporción á su población y circunstancias.

Art. 363. Se arreglará por una ordenanza particular el modo de su formación, su número y especial constitución en todos sus ramos.

Art. 364. El servicio de estas milicias no será continuo, y sólo tendrá lugar cuando las circunstancias lo requieran.

Art. 365. En caso necesario podrá el rey disponer de esta fuerza dentro de la respectiva provincia; pero no podrá emplearla fuerza de ella sin otorgamiento de las Cortes.

TÍTULO IX

DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO ÚNICO

Art. 366. En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará á los niños á leer, escribir y contar, y el catecismo de la religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles.

Art. 267. Asimismo se arreglará y creará el número competente de universidades y de otros establecimientos de instrucción, que se juzguen convenientes para la enseñanza de todas las ciencias, literatura y bellas artes.

Art. 368. El plan general de enseñanza será uniforme en todo el reino, debiendo explicarse la Constitución política de la Monarquía en todas las universidades y establecimientos literarios, donde se enseñen las ciencias eclesiásticas y políticas.

Art. 369. Habrá una dirección general de estudios, compuesta de personas de conocida instrucción, á cuyo cargo estará, bajo la autoridad del Gobierno, la inspección de la enseñanza pública.

tener por radio de acción el presidio y el Maestrazgo, había sido gallardo mozo, trabajador incansable, alegre como unas castañuelas; pero de malas pulgas, porque fácilmente veía ofensa en cosas baladíes, por lo que tenía fama de ser uno de los bravos de la huerta, aunque jamás llevó trabuco en el cogujón de la manta, ni sacó airado de la faja la aguda y cortante albaceteña.

En 7 de Octubre del año 24, cuando el *Señor Salvaor* era solamente Vaoro, estaba en idílicas relaciones amorosas con Toneta, escultural adolescente de blanco y pálido cutis, hermosos y rasgados cuanto dulces ojos azules, boca pequeña ligeramente carminosa, cabellos rubios ondulados que partía en la frente, recogía en las sienes en dos redondos rizos cruzados por horquillas doradas y en la parte del rodete ó trenzada *castaña* por la *agulla* y el *punchaor* y la alta peineta también dorada; largos pendientes de esmeraldas y aljófar, gargantilla de perlas y vistoso alfiler de oro llevaba aquel día la gentil labradora, más alta que baja, de flexible y delgada cintura, ligeramente abultado el seno y pie breve bien calzado.

Muchacha que á estas envidiables condiciones físicas añadía no común discreción y regular patrimonio, forzosamente había de ser el blanco de las miras de los *fadrins* (1) del contorno.

Tófol, (2) hombre envidioso, ladino, cobarde y de carácter atrabiliario, estaba enamorado de su prima Toneta y sentía odio reconcentrado hacia Vaoro.

Otro labrador, Batiste, hijo del Alcalde, bebía los vientos por la chica, la requebraba al paño y aborrecía tanto á Vaoro como á Tófol.

El miedo que la fama de valiente del afortunado joven infundía á los dos pretendientes, era la causa de que ninguno de ellos se atreviera á disputarle abiertamente el amor de la cándida labradora, y al mismo tiempo recrudecía la inquina que les subyugaba.

Por medios insidiosos y rastreros, Tófol y Batiste se hacían cruda guerra en la sombra y, recatándose uno de otro, dañaban cuanto podían á Vaoro, unas veces hincando largos clavos en la higuera para secarla ó en la garrofera, que daba el pienso del *rosí*, (3) otras cortando los racimos de la parra que tenía en la puerta de la barraca y otras desviando el agua que correspondía á los banales de los enemigos, por lo cual tuvieron que acudir en varias ocasiones á la puerta de los Apóstoles ante el Tribunal de las Aguas, el que en estricta justicia dirimía las contiendas sentenciando al delincuente, que nunca fué Vaoro.

La mina de los odios se cargaba cada día más y el pueblo presentía próximo el estallido.

FEDERICO LATORRE Y RODRIGO.

(Continuará).

Crónica.—Información.

Es justo consignar, que cuando LA IDEA en su número último excitaba al Sr. Alcalde para que pagase á la banda municipal, lo había efectuado dicha autoridad tres días antes.

Es esta la consecuencia del defecto de confección de los periódicos semanales, pero no obsta para dejar las cosas en su lugar y agradecer al Sr. Alcalde el cumplimiento de un compromiso municipal ineludible.

Sería de desear que cuando el Ayuntamiento hace concesiones para extraer piedra, se señalaran sitios determinados respondiendo al objetivo de embellecer y urbanizar los alrededores de Toledo.

Por ejemplo, pudiera desmontarse el terreno existente en el lado derecho del Paseo de la Rosa, desde la casa de nueva construcción que allí existe, hasta la que dá frente á la Estación del ferrocarril.

De este modo pudiera darse origen para el porvenir á una manzana de casas alegre é higiénica por lo bien situada.

Insistimos en rogar á la Alcaldía obligue á los propietarios de muchas casas, que de ellos están desprovistos, procedan á la colocación inmediata de canalones para la recogida de aguas llovidas; con ello se ahorrarían muchas molestias á los transeuntes y se daría ocupación á una clase obrera relativamente numerosa.

Conveniente sería que la Plaza de Marrón que actualmente está muy desatendida, fuera empedrada para dar de este modo facilidades al tránsito público.

Aunque en la época actual retarda la descomposición cadavérica, encargamos al Sr. Alcalde prohíba queden insepultos los cadáveres de animales como ocurre ahora en el lugar destinado á su yacimiento y además que los animales que se entierran vayan acompañados de la conveniente cantidad de cal.

El último domingo visitó nuestra capital la Sección de Ciencias morales y políticas del Ateneo de Madrid. Deseosos los excursionistas de conocer la multitud de joyas arquitectónicas y artísticas que encierra nuestra capital, parece que repetirán las visitas.

Sean bien venidos los excursionistas que merecen franca hospitalidad y el auxilio necesario para conseguir su legítimo deseo.

Conveniente sería que la autoridad militar procurase evitar trances como lo ocurrido en una tienda de la calle de la Tripería, donde con motivo de libar vino algunos soldados, se obsecaron en llevarse en el bolsillo las copas, enseres propiedad del industrial.

Eso sí, sin abonar el valor de ellas.

El conocido industrial D. Mariano Ortiz, ha tenido la atención que le agradecemos de enviar á LA IDEA y al *Casino Republicano*, seis participaciones á cada uno, de un sorteo especial que coincidiendo con el de Nochebuena, hace el industrial citado entre sus favorecedores.

Los objetos motivo de la rifa son valiosos y el señor Ortiz, quiere de este modo corresponder á sus clientes. Le damos gracias, le deseamos suerte y no olvidaremos su atención.

Damos las gracias á diversos periódicos de Madrid y provincias, que copian artículos, noticias y comentarios de nuestro modesto semanario, y lo agradecemos tanto más, porque vemos establecida la saludable costumbre de indicar con una acotación el origen del trabajo periodístico.

Sr. Alcalde ¿Quiere S. S. complacernos obligando á los muchos propietarios que no lo han hecho á que aceren las fachadas de sus casas con piedra de granito?

En ello ganaría mucho el Ayuntamiento, los obreros y LA IDEA que está siempre identificada con los intereses comunales.

La semana pasada ha fallecido en Madrid D. Fernando Romero Gil-Sanz, exdiputado Republicano y hombre consecuente con sus ideales.

Cuando se pierde un hombre íntegro se hace un vacío para los que le conocen y es más grande en este caso, porque el Sr. Gil-Sanz, ha conservado hasta el último momento la nota de honrado que pocos hombres llevan á la tumba.

Nuestro pésame es dirigido á la familia, pero también á todos los republicanos de España.

El día 16 del actual falleció D.^a Eugenia Martín de la Fuente; á su hermano D. Máximo y á D. Julio Estrada su hermano político, enviamos el más sentido pésame.

El día 11 del actual, ha fallecido D. Deogracias Buitrago Ballesteros, Capellán del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

La enfermedad que sufriría nuestro desgraciado amigo el joven D. Tomás Ambroja y Carretero, ha tenido el martes último el fatal desenlace que se esperaba.

Acompañamos en su justo dolor á la familia del fallecido y especialmente á su padre político D. Florencio de Mora.

Llamamos la atención del Cabildo, obligado guardador de los tesoros artísticos que nuestra Iglesia Primada encierra, acerca del estado en que se encuentra el claustro bajo.

En este sitio y especialmente en la primera puerta que del claustro va al ámbito de la iglesia, están alteradas las *basas* por el orín de perros ú otros animales que han llegado á destruir la piedra calcárea blanda que sirve de base al decorado; hay allí otras *basas* de piedra granítica dura, que por lo mismo que es más inalterable se ha salvado.

Puesto que hablamos de esto, es conveniente recordar que el nuevo impuesto por exhibición de las alhajas, estaría muy bien destinado á restaurar el claustro bajo, que de ello tiene gran necesidad; pero si esto no fuera posible, conviene advertir al Excmo. Cabildo, que al parecer, el autor del *daño* es el perro que acompaña al guardián nocturno de la Catedral.

Si no hubiera un reglamento de policía para los teatros, le hubiera inventado el instinto de conservación

encaminado hoy á evitar las catástrofes más terribles ocasionadas casi siempre por los incendios.

Los incendios son más fáciles cuantas más sustancias combustibles ó comburentes se ponen en contacto y es claro que los braseros no dejan de ser un motivo de incendio.

¿Por qué hay brasero en el palco del Excmo. Ayuntamiento, y además quién sufraga el gasto, que aunque pequeño es abusivo?

El día 22 del actual, á las nueve y media de la mañana, se celebrará por la Diputación provincial y algunos aficionados, una función religiosa en la iglesia de San Pedro Mártir (Asilo), en honor á Santa Cecilia, patrona de los músicos.

La oración estará á cargo de D. Mariano Aparicio, capellán del Hospital provincial, y la misa será ejecutada por la banda de música del Asilo, acompañada de nutrido cuerpo de coros.

Resolución justa.

Con ese epígrafe vemos en nuestro apreciable colega *La Campana Gorda*, que ha sido devuelto á D. Cayetano Aguado, el proyecto que tenía en tramitación en este Gobierno civil, para establecer un salto de agua en el Tajo en término municipal de Polán.

Se ha resuelto al mismo tiempo que se ultimen los expedientes de los Sres. Roldán y Medina en las peticiones que tenían hechas y estaba indebidamente paralizadas, para construir dos saltos en el mismo punto y organizar poderosas fábricas de electricidad.

Sinceramente felicitamos á dichos señores que nos honran con su amistad y más aún á los pueblos beneficiados por esta resolución, pues á más de la justicia que la ampara, la energía eléctrica creada, ha de aplicarse en sus diversas formas de luz y fuerza en esta provincia lo que no hubiera ocurrido con el proyecto del señor Aguado que la transmitía íntegra á Madrid si nuestros informes son ciertos.

Teatros.

ROJAS

Como anuncié en el número anterior, el sábado se estrenó el drama en tres actos, de nuestro particular amigo D. Francisco Tiralaso, *El ángel de salvación*. La obra fué muy aplaudida, siendo llamado al proscenio, su autor, al final de todos los actos.

Después del estreno se puso en escena el juguete cómico, de D. José Estremera, *La cuerda floja*, en la que hicieron pasar un rato delicioso al público las señoras Agosti, Rustani, Calzadilla (V.) y Gómez, y los señores Molina, Del Río, Gómez y Ramos.

El domingo por la tarde, *Los pobres de Madrid*, y por la noche, la comedia en cinco actos, arreglada del francés por D. Emilio Mario, *Militares y paisanos*, resultando su ejecución algo deficiente.

Con objeto de atraer á los *reacios morenos*, la empresa ha abierto un nuevo abono con rebaja de precios por cuatro únicas representaciones, siendo la primera de éstas la del martes, en que se puso *El ángel de salvación*, (que obtuvo el mismo éxito que la noche de su estreno), y la graciosa comedia, de Pina Domínguez y Emilio Mario, *El crimen de la calle de Leganitos*, agradando mucho al público, que pasó los tres actos en una continua carcajada, gracias á la *fina labor* de las señoras Agosti y Rustani, y de los Sres. Molina, Gómez, Del Río, Ramos, Arcila y Catalá.

El jueves, segunda *monstruo*, *Tierra baja*, de Feliú y Codina, y *La Ducha*, de Pina Domínguez, cumpliendo en ambas obras con su cometido todos los actores.

El viernes tuvo lugar una función organizada por el Excmo. Ayuntamiento, representándose *Lo que vale el talento* y *Las de López*.

Para esta noche, la comedia de los hermanos Quintero, *Los Galeotes*.

JORGE.

ECHEGARAY

La sociedad dramática *Echegaray*, Bulas, 13, cumpliendo su atenta costumbre, tuvo la atención de enviarnos una localidad para la función celebrada el domingo 11 del actual.

El salón ofrecía un aspecto deslumbrador. Muchas caras bonitas, muchos *pollos* distinguidísimos y muchos deseos, por parte de todos, de aplaudir á los intérpretes de las obras que se iban á poner en escena: éstas eran *Entre el deber y el derecho* y *Los palos deseados*.

En el desempeño de la primera de dichas obras, se distinguieron todos los que en ella tomaron parte: seño-

(1) Mozos casaderos.
(2) Cristóbal.
(3) Jaco.

ra García de Gutiérrez, Srta. Dorado y Sres. Gutiérrez (padre é hijo), Villasante y Benito. Tuvimos un gran placer en aplaudir, después del gran espacio de tiempo que ha estado separada de la escena, á la Sra. D.^a Encarnación García, que nos recordó los felices tiempos del teatro Garcilaso, donde tanto y tan bueno la vimos hacer. A pesar del tiempo transcurrido, no ha perdido ninguna de sus muchas facultades. Deseamos tener pronto ocasión de volverla á ver en el escenario de *Echegaray*.

Los palos deseados es un gracioso sainete en que, actores y espectadores, nos divertimos de lo lindo.

Noches como ésta no se olvidan tan fácilmente, y en tanto llega otra, enviamos nuestra más sincera enhorabuena á la simpática Sociedad dramática *Echegaray*.

M. MORENO ROJO.

BANCO DE ESPAÑA.—TOLEDO

ANUNCIO

Habiéndose recibido en esta Sucursal las carpetas provisionales de 4 por 100 Interior, por canje de los Títulos de Amortizable al 4 por 100 depositados en la misma, desde el día 15 de éste podrán los señores depositantes recoger las respectivas carpetas, debiendo prevenirles que esta operación ha de efectuarse precisamente por los mismos interesados y que el Banco no se encargará del cobro de intereses de los depósitos que no sean canjeados.

Toledo, 12 de Noviembre de 1900.—*El secretario*, ENRIQUE MUGICA.

TOLEDO

Imprenta, Librería y Encuadernación de Rafael G. Menor
Comercio, 57, y Sillería, 15.

LA ALBERQUILLA

7—PLAZA DEL SOLAREJO—7
TELÉFONO NÚM. 69

Pone en conocimiento de su numerosa clientela, y en particular á los señores abonados que no se les pudo admitir por falta de leche, que desde esta fecha cuenta con más vacas en producción, y por tanto, se admiten nuevos abonados.

Para mayor garantía de los abonados, se marcan las botellas, y de este modo usan siempre las mismas y pueden limpiarlas á su gusto.

Precios.—Medio litro, 30 céntimos.—Desde dos litros, rebaja del 5 por 100.

Para abonados de mayor cantidad, rebaja convencional.

EN LA ALPARGATERÍA Y CORDELERÍA DE

GARIJO

ZOCODOVER, 10, JUNTO AL CAFÉ IMPERIAL

SE VENDE

harina de flor para los puches, harina de gabanzos para purés, de almortas para gachas, de maíz, de almidón, de arroz, de patatas, de lentejas, de habas, de judías, de centeno y semillas de todas clases; alpiste, mijo, judías y garbanzos de 1.^a de Castilla, á 1.²⁰ el kilo.

TRAMILLA NEGRA PARA ALFOMBRAS

ZOCODOVER, 10, JUNTO AL CAFÉ IMPERIAL

SOBRESTANTES—TABACALERA—ADUANAS

CORREOS Y TELÉGRAFOS

COMERCIO

REPASO DEL BACHILLERATO

DIRECTORES

D. Hermenegildo de Bonis,
Oficial 1.^o de Administración Militar.

D. Adolfo Aragonés,
Ayudante de Obras Militares.

Auxiliados por otros profesores de reconocida ilustración.

HONORARIOS 25 PESETAS

Biblioteca, aparatos, ejercicios prácticos, campo y gabinete.

SAN'A EULALIA, 13, 2.^o

Han empezado las clases el 1.^o del actual.

Todas estas carreras son muy á propósito para los estudiantes que tengan hecha la preparación para academias militares.

SE VENDEN

muebles pertenecientes á un café. Hay mesa de billar y piano.—Lechuga, 8, Toledo.

D. JUSTO VILLARREAL Y VILLARRUBIA

PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES
SUSTITUTO DE DON LORENZO NAVAS

Gestiona toda clase de asuntos judiciales.

Los poderes y nombramientos se extenderán siempre á favor del Sr. Navas.

San Juan Bautista, 6.—TOLEDO.

DROGUERÍA

DE

BENITO RIVAS

33, Comercio, 33

COLONIA IMPERIAL

higiénica, suave, olorosa.

RON QUINA IMPERIAL

superior para la higiene del cabello. Frascos de uno, medio, cuarto y octavo de litro.

Drogas, productos químicos, alcaloides, pinturas de todas clases, barnices y brochas.

PRECIOS LOS MAS ECONÓMICOS

COMERCIO, 33.—TOLEDO

ACEDIAS, FLATO, DOLOR DE ESTOMAGO

desaparecen con los polvos digestivos de la Unión Médico-Farmacéutica.

TRES PESETAS CAJA

DOLOR DE HIJADA, IRREGULARIDAD Ó ESCASEZ

EN LAS REGLAS

se corrige con las píldoras hematógenas de la Unión.

DOS PESETAS FRASCO

INAPETENCIA, DEBILIDAD, ANEMIA

se evitan con el Elixir reconstituyente de la Unión.

DOS PESETAS FRASCO

Se vende en todas las Farmacias: depósitos, Santos, Plata, 23, y Valiño, Hombre de Palo, 19.

AGENCIA DE ENCARGOS

La establecida por D. Jesús Carrillo, se compromete á realizar con esmero y rapidez cuantos encargos se le confien entre Toledo y Madrid y viceversa, garantizando los extravíos; tiene su domicilio Cuesta de Pajaritos, 7, y Madrid, Leganitos, 5, portería; Humilladero, 3, cerrajero, y Caballero de Gracia, 58, tienda.

Se hace el traslado de muebles por carretera ó ferrocarril.

GRAN FÁBRICA DE CERVEZAS

SUCURSAL DE «LA DELICIOSA» DE MADRID
RECOLETOS, 15—TOLEDO—TELEFONO 60

Cervezas y bebidas gaseosas á los precios de Madrid.

Triunfo del agua de Seltz entre todas sus similares.

Se sirve á domicilio en la población y fuera á 50 kilómetros de distancia.

Pedir siempre el Agua de Colonia de

BERMEJO

frasco de uno, medio y cuarto de litro.

Preparado con esencias finas y destilado; medicinal para la vista; es muy higiénico perfumar con ello el agua al lavarse.

De venta en las perfumerías, droguerías y farmacias.

DEPÓSITO CENTRAL

Farmacia del autor, Mayor, 46.—Madrid.

Gran Hotel Imperial y Restaurant

DE

GUILLERMO LÓPEZ

CUESTA DEL ALCÁZAR, 7.—TELÉFONO 8.

Este Hotel es el mejor de Toledo y el más recomendado para los señores viajeros, turistas y, con especialidad, para los representantes del Comercio.

Hay cocinas francesa y española; bueno y esmerado servicio; luz eléctrica en todas las habitaciones, y está montado el Establecimiento á la altura, en todos sentidos, de los mejores de su clase.

RED TELEFÓNICA DE TOLEDO

Pecaríamos de injustos si no manifestásemos públicamente nuestro agradecimiento á la Sociedad de Seguros

LA URBANA

y á su agente en Toledo D. JULIAN MORALES DÍAZ, por la facilidad y prontitud en que ahora y siempre ha tenido el cumplimiento de sus compromisos, abonando á la Red el importe de los siniestros ocasionados por las tormentas.

A dicha sociedad, pues, por reconocimiento, y al público en general por los favores que nos dispensa, serviríamos siempre con mucho gusto en cuantos servicios pida á la

RED TELEFONICA DE TOLEDO

SOLUCIÓN BENEDICTO

de glicero-fosfato de cal con

CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades constitutivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. **Frasco, 2'50 pesetas.** Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid, y en Toledo, Farmacia de Santos, Plata, 23.

LA IDEA

SEMANARIO REPUBLICANO

Sr. D.